



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015

Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E
(HUDN ESE) - hasta septiembre de la vigencia 2016

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 - 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. o ante la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ubicado en el primer piso Calle 22 No. 7-93 de Pasto (Nariño), teléfono 7333400 extensión 196,190,191.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de borrador de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	31 de diciembre de 2015	Página Web de la Entidad
Presentación de observaciones a borrador de pliegos	7 de enero de 2016, hasta las 18:00H	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co
Respuesta a observaciones	8 de enero de 2016	Página Web de la Entidad
Resolución de apertura y publicación de pliegos definitivos	12 de enero de 2016	Página Web de la Entidad
Aclaración de pliegos de condiciones en audiencia en caso de solicitud	15 de enero de 2016 15:00H, si la solicitud se hace hasta el 14 de enero hasta las 12:00H	Subgerencia Administrativa y Financiera
Término para presentar ofertas	19 de enero de 2016, hasta las 14:30H	Subgerencia Administrativa y Financiera
Cierre de la invitación pública	19 de enero de 2016, hasta las 14:30H	Subgerencia Administrativa y Financiera
Informe de evaluación de requisitos habilitantes	21 de enero de 2016	Página Web de la Entidad



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Plazo para subsanar requisitos habilitantes	22 de enero de 2016, hasta las 16:00H	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co
Informe de evaluación definitivo	25 de enero de 2016	Página Web de la Entidad
Término para presentar observaciones al informe de evaluación	28 de enero de 2016, hasta las 18:00H	Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co
Respuesta a observaciones a informe de evaluación	29 de enero de 2016	Página Web de la Entidad
Plazo para entregar los documentos de orden técnico	01 de febrero de 2016, hasta las 18:00H	Servicio farmacéutico del HUDN E.S.E. o al correo electrónico dburbano@hosdenar.gov.co jacosta@hosdenar.gov.co
Resolución de adjudicación del contrato	01 de febrero de 2016	Gerencia
Suscripción del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Gerencia y Oficina Jurídica

4. OBJETO

Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE) – hasta septiembre de la vigencia 2016

ítem	descripción del medicamento / dispositivo médico	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	laboratorio distribuido o marca registrada	presentación comercial	presupuesto techo por ítem
1	ACEITE MINERAL LIQUIDO 500mL	97	OSA	frasco	640.200
2	ACEITE MINERAL SOLIDO 500g	274	OSA	pote	1.959.100
3	ADAPTADOR DE VENTILACION CAR-616 - RECTO	93		unidad	368.280
4	ADAPTADOR UNIVERSAL PARA MANGUERA 22mm	85		unidad	299.200
5	AGUJA DE ILLINOIS DESECHABLE PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G*24mm-48mm Ref DIN1515X	113	CARDINAL-ILLINOIS	unidad	8.328.100
6	AGUJA DE JAMSHIDI DESECHABLE BIOPSIA DE MEDULA ref. DJM4011X	100	CARDINAL - JAMSHIDI	unidad	7.370.000
7	AGUJA CON ALAS SIN EFECTO SACABOCADO - SURECAN G-22*15 y 10	25	BRAUN	unidad	995.500



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

8	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 18*15	28		unidad	1.706.320
9	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 18-20(15cm)	73		unidad	4.448.620
10	AGUJA DE VACUNTAINER PARA TOMA MULTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD 21*1.25(ECLIPSE)	35.495	BECTON DICKINSON	unidad	14.056.020
11	AGUJA DE VACUNTAINES PARA TOMA MULTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD 22*1.25(ECLIPSE)	2.402	BECTON DICKINSON	unidad	951.192
12	AGUJA DESECHABLE 18*1-1/2	18.726		unidad	1.853.874
13	AGUJA DESECHABLE 20*1	9.909		unidad	980.991
14	AGUJA DESECHABLE 20*1-1/2	18.701		unidad	1.851.399
15	AGUJA DESECHABLE 21*1	19.345		unidad	1.915.155
16	AGUJA DESECHABLE 21*1-1/2	17.433		unidad	1.725.867
17	AGUJA DESECHABLE 22*1	1.499		unidad	148.401
18	AGUJA DESECHABLE 22*1-1/2	1.014		unidad	100.386
19	AGUJA DESECHABLE 23*1	1.347		unidad	133.353
20	AGUJA DESECHABLE 24*1	9.688		unidad	959.112
21	AGUJA DESECHABLE 25*1	838		unidad	82.962
22	AGUJA DESECHABLE PARA INSULINA 30g(0.3*8mm) NOVOFINE	3.004	NOVOFINE	unidad	1.472.610
23	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 14-100mm	27	ANGIOTECH	unidad	2.346.300
24	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 18-90mm	39	ANGIOTECH	unidad	3.389.100
25	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 18G x 15 cm	113	ANGIOTECH	unidad	9.819.700

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

26	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20-150mm	63	ANGIOTECH	unidad	5.474.700
27	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20-90mm	19	ANGIOTECH	unidad	1.651.100
28	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVIOS No. 21G*100 PUNTA BISEL	127	PAJUNK	unidad	6.007.100
29	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVIOS No. 22G*50 PUNTA BISEL	100	PAJUNK	unidad	4.730.000
30	AGUJA STIMUFLEX CON BISEL DE 30 CANULA 22G-2	79	BRAUN	unidad	2.815.560
31	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO 454g	677	JGB	rollo	5.694.721
32	APLICADORES DE ALGODÓN PAQUETE	37	KENEDY	paquete por 1000 unidades	783.247
33	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15*15	76	CONVATEC	unidad	11.118.800
34	ASA PARA PROSTATECTOMIA REF WA2250-7D	16	OLYMPUS	unidad	87.074.240
35	ASA PARA TUMOR DE VEJIGA REF. WA2230 6D	6	OLYMPUS	unidad	23.343.144
36	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA	35		Caja o bolsa por 100 Unidades	510.032
37	BALONES DE EXTRACCION DE CALCULOS W/MULTIPLE	19		unidad	14.582.572
38	BARRERA COLOSTOMIA No. 57	206	CONVATEC	unidad	5.211.800
39	BARRERA COLOSTOMIA No. 70	121	CONVATEC	unidad	3.061.300
40	BARRERA LISA STHOMAHESIVE 20*20	90	CONVATEC	unidad	3.861.000
41	BATA PARA PACIENTE RESORTADA	85		unidad	1.193.060
42	BOLSA COLOSTOMIA No. 57	206	CONVATEC	unidad	3.172.400
43	BOLSA COLOSTOMIA No. 70	121	CONVATEC	unidad	1.863.400

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

44	BOLSA DE EVA PARENTERAL 500 mL	848		unidad	16.734.257
45	BOLSA DE EVA PARENTERAL 2000mL	1.521		unidad	31.440.895
46	BOLSA DE EVA PARENTERAL 250mL	2.058		unidad	38.075.984
47	BOLSA DE EVA PARENTERAL 3000 mL	711		unidad	15.695.183
48	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA 2000mL	3.101	NUBENCO	unidad	21.489.930
49	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 150 mL	339		unidad	5.034.150
50	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 2000 mL	309		unidad	7.137.900
51	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 3000 mL	309		unidad	7.817.700
52	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 500 mL	309		unidad	5.438.400
53	BOLSA RESERVOIRIO OXIGENO PARA AMBU ADULTO	433	MERLIN	unidad	3.770.391
54	BRAZALETE DE TENSIÓN NEONATAL No. 1 con acople de NIBP plástico de una vía	177		unidad	4.932.603
55	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL No. 2 con acople de NIBP plástico de una vía	201		unidad	3.334.188
56	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL No. 3 con acople de NIBP plástico de una vía	240		unidad	7.758.168
57	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL No. 4 con acople de NIBP plástico de una vía	261		unidad	5.435.759
58	BURETRA SENCILLA -150mL	2.059	BAXTER	unidad	7.587.415
59	CAMISA ESTABILIZADORA DE TROCAR 12mm REF. CB12L	194	ETHICON	unidad	32.650.200
60	CAMISA ESTABILIZADORA DE TROCAR 5mm REF. CB5LT	72	ETHICON	unidad	11.484.000
61	CAMPO DE INCISION CON ANTIMICROBIANO 56cm*45cm	270	3M	unidad	14.417.516

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

62	CAMPO DE INCISION EN U	109	3M	unidad	5.725.552
63	CANASTILLA PARA EXTRACCION DE CALCULOS	45		unidad	48.414.181
64	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO CON BASE CALEFACTORA TL	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
65	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO CON BASE CALEFACTORA TM	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
66	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO CON BASE CALEFACTORA TS	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
67	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
68	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
69	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA S	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.402.500
70	CANULA DE GUEDEL # 1	40		unidad	59.394
71	CANULA DE GUEDEL # 2	64		unidad	88.939
72	CANULA DE GUEDEL # 3	129		unidad	141.280
73	CANULA DE GUEDEL # 4	362		unidad	361.677
74	CANULA DE GUEDEL # 5	115		unidad	128.651
75	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.0	19	NUBENCO	unidad	313.500
76	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. BC2425 PREMATURO	43		unidad	1.986.600
77	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. BC2435 - NEONATAL	43		unidad	1.986.600
78	CANULA NASAL DE OXIGENO DE 7m DE LONG	41		unidad	586.300
79	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	4.127		unidad	7.263.520

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

80	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	345	MEDEX	unidad	597.713
81	CANULAS (4mm,5mm,6mm,7mm,8mm,9mm,10mm y 12mm)	28		unidad	357.280
82	CANULAS DE TRAQUEOTOMIA No. 7	30	NUBENCO	unidad	431.049
83	CANULAS DE TRAQUEOTOMIA No. 7 5	35	NUBENCO	unidad	493.235
84	CANULAS DE TRAQUEOTOMIA No. 8	32	NUBENCO	unidad	493.684
85	CATETER UMBILICAL 3,5Fr - LONG. 38cm	34	VIGON	unidad	10.880.000
86	CATETER UMBILICAL 4,0Fr - LONG. 38cm	34	VIGON	unidad	10.880.000
87	CATETER ARTERIAL FEMORAL ADULTOS REF. 5FR-20cm	66	PULSION	unidad	70.975.561
88	CATETER CAVAFIX MONO 375	14	BRAUN	unidad	693.000
89	CATETER CAVAFIX MONO REF. 375-(16G- 70cm)	5	BRAUN	unidad	187.825
90	CATETER DE ALTO FLUJO CERTOFIX TRIO HF REF S1215	28	BRAUN	unidad	2.926.000
91	CATETER EMBOLECTOMIA No. 3	25		unidad	3.355.000
92	CATETER EMBOLECTOMIA No. 4	50		unidad	6.710.000
93	CATETER EMBOLECTOMIA No. 5	23		unidad	3.086.600
94	CATETER EMBOLECTOMIA No. 6	15		unidad	2.013.000
95	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G (2fr x 30cm) REF. 2184-00	110	VIGON	unidad	23.716.000
96	CATETER IMPLANTABLE CELSITE ADULTO 8.5F	3	BRAUN	unidad	4.001.250
97	CATETER INTRAVENOSO 16 * 2-1/4 (largo)	457	BRAUN	unidad	553.917

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

98	CATETER INTRAVENOSO 16*1 1/4 - seguridad	2.633	BRAUN	unidad	3.432.116
99	CATETER INTRAVENOSO 18*1 1/4 - seguridad	29.513	BRAUN	unidad	35.710.730
100	CATETER INTRAVENOSO 20*1 1/4 - seguridad	4.028	BRAUN	unidad	4.877.237
101	CATETER INTRAVENOSO 22*1 - seguridad	760	BRAUN	unidad	942.032
102	CATETER INTRAVENOSO 24*3/4 - seguridad	3.199	BRAUN	unidad	3.955.024
103	CATETER INTRAVENOSO No. 14FR-50mm	23	BRAUN	unidad	30.360
104	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 10	23	ANGIOTECH	unidad	7.337.000
105	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 12	35	ANGIOTECH	unidad	11.165.000
106	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TENCKHOFF - CAT-31CM-2CUFF	20	COVIDIEN	unidad	2.860.000
107	CATETER PARA LAVADO BRONCOALVEOLAR CON PUERTO DE IRRIGACION CON VALVULA UNIDIRECCIONAL	97	KIMBERLY CLARK	unidad	26.888.400
108	CATETER SUBCLAVIO DOS VIAS V720	145	BRAUN	unidad	10.280.362
109	CATETER SUBCLAVIO TRES VIAS V720	989	BRAUN	unidad	77.240.900
110	CATETER SUBCLAVIO UNA VIAS S110(22G-0.8-38mm)	30	BRAUN	unidad	2.175.311
111	CATETER SUBCLAVIO UNA VIAS V320	79	BRAUN	unidad	4.575.780
112	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION	176	3M	unidad	2.565.394
113	CINTA QUIRURGICA TRANSPARENTE CON SOPORTE DE PLASTICO 1"	134	3M	unidad	573.681
114	CIRCUITO COMPLETO PARA ANESTESIA ADULTO	197	DRAEGER	unidad	5.417.500
115	CIRCUITO COMPLETO PARA ANESTESIA PEDIATRICO	57	WESTMED	unidad	1.567.500

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

116	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SE500 REF. RT228	106	FISHER & PAYKEL	unidad	16.907.000
117	CIRCUITO PARA CANULA ADULTO - CON BASE CALEFACTORA	17	FISHER & PAYKEL	unidad	3.386.121
118	CIRCUITO PARA CANULA ADULTO - OPTIFLOW - CONEXIÓN AIRVO	17	FISHER & PAYKEL	unidad	1.608.200
119	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT501 (BLANCO)	17	FISHER & PAYKEL	unidad	4.955.500
120	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. 900RD010	37		unidad	773.300
121	CIRCUITO VENTILACION CARINA EXPV REF. MFO0313-05	345	DRAEGER	unidad	19.149.570
122	CIRCUITO VENTILACION MECANICA CON LINEA PROXIMAL	180		unidad	6.809.504
123	CIRCUITO VENTILACION MECANICA SIN LINEA PROXIMAL	537	DRAEGER	unidad	6.783.599
124	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF . RT265 EVAQUA 2 FISHER & PAYKEL- ACUTRONIC	102	FISHER & PAYKEL	unidad	28.568.364
125	CIRCUITOS NEONATAL DE VENTILACION MECANICA	59	DRAEGER	unidad	3.160.319
126	CLAMP UMBILICAL DE NYLON	1.409	NUBENCO	unidad	867.944
127	CLIP EN TITANIO MEDIO - LARGE (LT 300 o 568T)	310	ETHICON	cartucho por 6 clips	8.786.221
128	CLIP EN TITANIO PL565T	138	BRAUN	cartucho por 6 clips	1.973.400
129	CLIP EN TITANIO PL567T	30	BRAUN	cartucho por 6 clips	1.205.556
130	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA XL	242	QUIRURGICOS	unidad	6.655.000
131	COMPRESAS QUIRURGICAS DE GASA TEJIDAS	5.289	VENDATEX	unidad	6.981.480
132	CONECTOR NEUTRACLEAR PARA RECIEN NACIDOS DE BAJO PESO AL NACER Y A TERMINO	1.695	CAIR	unidad	4.661.250
133	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8378	23.774	BAXTER	unidad	83.684.480

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua[®]



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

134	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8300	135	BAXTER	unidad	783.000
135	CPAP TIPO BURBUJA	27	DRAEGER/ FISHER	unidad	4.499.640
136	CUCHILLA DESECHABLE INHALAMBRICA CLIPPER REF. 9600	183	3M	unidad	6.502.267
137	CUCHILLA PARA DERMATOMO DESC. PTEX10 GB22BR	39	BRAUN	unidad	1.701.929
138	CUCHILLAS BISTURY No.10	2.446	PARAMOUNT	unidad	314.677
139	CUCHILLAS BISTURY No.11	1.065	PARAMOUNT	unidad	339.735
140	CUCHILLAS BISTURY No.12	1.112	PARAMOUNT	unidad	186.057
141	CUCHILLAS BISTURY No.15	3.676	PARAMOUNT	unidad	1.172.644
142	CUCHILLAS BISTURY No.20	2.780	PARAMOUNT	unidad	886.820
143	CUCHILLAS BISTURY No.22	1.695	PARAMOUNT	unidad	540.705
144	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS UNIVERSAL	35		unidad	693.000
145	DRENAJE DE SILICONA BLAKE 10FR SIN HUB	170	ETHICON	unidad	18.259.466
146	DRENAJE PEN ROSE 1/2"	82	MEDEX	unidad	505.846
147	ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5*5cm	196	CHATANOOGA	unidad	1.983.520
148	ELECTRODOS ADHESIVOS OVALADOS 8*13cm	488	CHATANOOGA	unidad	47.775.200
149	ELECTRODOS ADHESIVOS RECTANGULAR 5*9	133	CHATANOOGA	unidad	3.657.500
150	ELECTRODOS ADHESIVOS REDONDO DE 3cm	210	CHATANOOGA	unidad	19.988.430
151	ELECTRODOS ADULTO Ref. 2239 - MONITOREO LARGO	24.964	3M	unidad	28.475.732

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

152	ELECTRODOS CARBONADOS CUADRADOS 8*12cm	113	CHATANOOGA	unidad	10.485.641
153	ELECTRODOS CARBONADOS CUADRADOS DE 8*6cm	62	CHATANOOGA	unidad	1.186.680
154	ELECTRODOS NEONATALES 3M PAQUETE POR 3 UNIDADES	135	3M	paquete de 10 de unidades	1.617.017
155	ELECTRODOS P/MARCAPASO DE 6 FRESH	47		unidad	17.733.100
156	ELECTRODOS PARA ESTIMULACION DE MARCAPASOS PQTE*2	23	NIHON KHODEN	unidad	3.668.500
157	EQUIPO AMEU PLUS (JERINGAS DE KARMAN DE 2 VIAS, EMPAQUE Y SILICONA)	4		unidad	418.000
158	EQUIPO DE ADMINISTRACION SOLUCIONES - MACROGOTEO	42.564	BAXTER	unidad	52.907.052
159	EQUIPO DE EXTENSION MONITOREO	5.589	BAXTER	unidad	14.140.170
160	EQUIPO EN TUR P/ADMINISTRACION DE GLICINA	128	BAXTER	unidad	2.252.800
161	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA ref 473	16.142	GLOBAL	unidad	41.016.822
162	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE FLUIDOS RE. DI60HL MARCA LEVEL	36		unidad	10.296.000
163	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE S/A	1.662	FENWALL	unidad	24.132.240
164	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION -MICROGOTEO	180		unidad	425.806
165	EQUIPO PARA IRRIGACION URINARIO CON CAMARA DE GOTEO	480	BAXTER	unidad	6.969.600
166	EQUIPO PRESION VENOSA 4 LLAVES	219		unidad	3.287.017
167	ESPARADRAPO MICROPOROSO DE 1*10 yd - 3M	1.067	BSN/3M	caja por 12 rollos	2.464.770
168	ESPARADRAPO TIPO TELA - Tubo	1.031	BSN	tubo por 5 rollos surtido	44.796.950
169	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA L	385		unidad	340.443

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

170	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA M	651		unidad	524.987
171	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA S-M-L	454		unidad	386.396
172	EXO VAC - CIRUDREM DE 1/4	133		unidad	5.708.018
173	FILTRO BACTERIAL VIA AEREA REF. MPO1770	790		unidad	2.207.608
174	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. N2587	950		unidad	19.152.760
175	POLIESTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 15 x 10 m	74	FIXOMULL BSN	rollo	3.215.300
176	POLIESTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 10 x 10 m	53	FIXOMULL BSN	rollo	2.302.850
177	FRESA PARA CRANEOTOMO HI LINE XS II REF. GE520R	23	BRAUN	unidad	16.462.710
178	FRESA ROSEN 6.0MM MARCA AESCULAP REF. GE509R	18	BRAUN	unidad	8.613.000
179	FRESA INTERIOR PARA TREPANO INICIADOR REF TE562	13	BRAUN	unidad	24.806.600
180	GASA TEJIDA 100ydas(18*10)	468		rollo	29.343.600
181	GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACION 66 5%	1.414	BF3 - BAXTER	unidad	21.775.600
182	GEL CON PECTINA + CARBOXIMETILCELULOSA 15g	19		unidad	543.400
183	GEL CONDUCTOR	37		unidad	651.200
184	GORRO ORUGA	2.018		Paquete por 20Unidades	5.327.520
185	GORROS PARA CPAP DIAMETROS M-S-XS	52		unidad	2.402.400
186	GUANTE DE NITRILO TALLA L (FLEXAL)	447	CARDINAL	caja por 300 unidades	19.176.300
187	GUANTE ESTERIL No. 6-1/2 LIBRES DE TALCO	99	CARDINAL	caja por 50 pares	4.791.600

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua[®]



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

188	GUANTE ESTERIL No. 7 1-1/2 - LIBRES DE TALCO	788	CARDINAL	caja por 50 pares	38.139.200
189	GUANTE ESTERIL No. 7 - LIBRES DE TALCO	670	CARDINAL	caja por 50 pares	32.428.000
190	GUANTE ESTERIL No. 8 . LIBRES DE TALCO	169	CARDINAL	caja por 50 pares	8.179.600
191	GUANTE NITRILO TALLA M (FLEXAL)	5.766	CARDINAL	caja por 300 unidades	247.361.400
192	GUANTE NITRILO TALLA S (FLEXAL)	723	CARDINAL	caja por 300 unidades	31.016.700
193	GUIA DE INTUBACION ADULTO(estilete) - 14Fr	534		unidad	2.173.380
194	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA(estilete)	70		unidad	284.900
195	GUIAS HIDROFILICAS PRECURVAS	36		unidad	59.267.685
196	GUIAS HIDROFILICAS TIPO TERUMO SIN PRECURVAR	37		unidad	61.312.653
197	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 10*10	179	ETHICON	unidad	100.167.475
198	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA FIBRILAR 2.5*5-REF. 411961	85	ETHICON	unidad	22.627.000
199	HEMOSTATICO NU-KNIT (SURGICEL) 7.5*10 (UROLOGIA)-Ref. 1943	85	ETHICON	unidad	14.511.200
200	HEMOSTATICO SNOW (SURGICEL) 2.5*5.1 LAPAROSCOPIA- REF. 2091	85	ETHICON	unidad	24.777.500
201	HEMOSTATICO SNOW (SURGICEL) 5.1*10.2 NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA GENERAL- REF. 2092	85	ETHICON	unidad	35.717.000
202	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION 22g (HYATOPROL)	66	CLOSTER	unidad	6.897.000
203	HOJAS DE PRUEBA DE BOWIE DICK CAJA POR 50 unidade	12		unidad	2.006.400
204	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO TIPO BURBUJA	4.900		unidad	32.070.500
205	HUMIDIFICADOR FILTRO NARIZ DE CAMELO	2.092		unidad	10.355.400

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

206	INCENTIVO RESPIRATORIO	297		unidad	3.430.350
207	INDICADOR 1292 A VAPOR caja * 50	17	3M	caja por 50 unidades	16.456.000
208	INDICADOR BIOLÓGICO *50 - PEROXIDO	14		caja por 50 unidades	14.630.000
209	INDICADOR QUÍMICO *200 - PEROXIDO	63		caja por 200 unidades	10.450.440
210	INDICADOR QUÍMICO PARA ROPA A VAPOR COMPLY REF. 1250 CAJA POR 240 UNID	7		caja por 240 unidades	831.050
211	INHALO- CAMARA ADULTO	127		unidad	602.833
212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	113		unidad	698.442
213	INTEGRADOR 1243A MARCA 3 M	22	3M	bolsa por 500 unidades	11.664.400
214	INTRODUCTOR DE MARCAPASOS 7FR	51		unidad	3.997.507
215	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES - 1DVI-25E	60	OLYMPUS	unidad	6.890.400
216	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES LVDI-25	25	OLYMPUS	unidad	2.871.000
217	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES LVDI-25-240	30	OLYMPUS	unidad	3.445.200
218	JACKSON REES - AIRE CON PULMON DE 2 LITROS	107		unidad	4.296.050
219	JERINGA DE TUMMY	5		unidad	4.280.980
220	JERINGA PARA MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL	14.208		unidad	39.072.000
221	JERINGAS DE INSULINA - con aguja 27G- 1/2"	27.735		unidad	81.396.678
222	JERINGAS DESECHABLES DE 10cc	345.000		unidad	69.069.000
223	JERINGAS DESECHABLES DE 20cc	16.742		unidad	5.432.779

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

224	JERINGAS DESECHABLES DE 3cc	9.109		unidad	1.272.527
225	JERINGAS DESECHABLES DE 50cc	6.226		unidad	5.081.661
226	JERINGAS DESECHABLES DE 5cc	37.307		unidad	5.791.425
227	JERINGAS ULTRAFINE DE INSULINA 30G*1/2 POR 13mm	1.350		unidad	965.250
228	J-VAC RESERVORIO 100cc CON BULBO DE SUCCION	169	ETHICON	unidad	20.820.800
229	KIT CATETER M-HK PRECURVADO 13.5Fr. * 13.5cm (Ref. 8888135133)	170	BAXTER	unidad	42.075.000
230	KIT DE DRENAJE BILIAR 8Fr - 35cm (FLEXIMA)	16	ANGIOTECH	unidad	5.086.400
231	KIT DE MANEJO FECAL - FLEXI SEAL	3	ANGIOTECH	unidad	6.336.000
232	KIT DE NEOPUFF - REANIMACION	31		unidad	620.620
233	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADA . 8mm-14G - TRACOE	37	TRACOE	unidad	50.875.000
234	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA NO FENESTRADA . 8mm-14G - TRACOE	29	TRACOE	unidad	52.762.600
235	KIT MASCARA NO INVASIVA TAMAÑO LARGA	11		unidad	1.597.200
236	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	2.367		unidad	19.527.750
237	KIT MICRONEBULIZADOR NEONATAL	113		unidad	422.620
238	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	119		unidad	445.060
239	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA DE 10FR A 12 FR*40CM	49	BIOTECT	unidad	25.440.800
240	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA DE 8FR (2.85mm)*40CM	53	BIOTECT	unidad	27.517.600
241	KIT PARA TRASDUCTOR EN PLASTICO DOBLE	506		unidad	55.103.400

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua[®]



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

242	KIT TRASDUCTOR TRUWAVE MAS VAMP	410		unidad	47.355.000
243	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA ADULTO	1.307		unidad	13.564.183
244	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	98		unidad	1.148.313
245	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*22	185	KNITELL	caja por 100 unidades	1.933.250
246	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*40	144	KNITELL	caja por 100 unidades	1.504.800
247	LAMINAS PORTA OBJETOS CON BANDA MATE	348	KNITELL	caja por 100 unidades	3.636.600
248	LAPIZ ELECTROQUIRURGICO DE CONTROL MANUAL COVIDIEN/VALLEYLAB REF 2515	810	COVIDIEN	unidad	13.543.200
249	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA MONITOR DRAEGER	102	DRAEGER	unidad	1.458.600
250	LINER CON VALVULA 1000cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	166	CARDINAL	unidad	2.045.120
251	LINER CON VALVULA 1500cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	1.563	CARDINAL	unidad	27.508.800
252	LINER CON VALVULA 3.000cc (tapa roja)	1.947	CARDINAL	unidad	38.550.600
253	LLAVE DE TRES VIAS	11.297		unidad	13.694.228
254	MANGUERA LISA PARA MICRONEBULIZADOR	53		unidad	89.607
255	MANGUERA LISA PARA RESUCITADORES MANUALES (213cm)	124		unidad	225.060
256	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 1.8m	1.929		unidad	5.661.229
257	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 3.0 m	308		unidad	1.375.528
258	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 6.0 m	161		unidad	1.417.508
259	MANILLA DE IDENTIFICACION EN TYVEK ADULTO DE 3cm CON ALERTAS DE SEGURIDAD	15.603		unidad	5.148.990

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

260	MANILLA DE TYVEK COLOR ROJO PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES CON ALERGIAS	1.568		unidad	310.464
261	MASCARA BITRAC MAXSHIELD TALLA L (AVIADOR)(PULMODYNE) REF. 313-9553	65	KIMBERLY CLARK	unidad	26.540.800
262	MASCARA LARINGERAS No. 2.0	30		unidad	1.485.000
263	MASCARA NASALES PARA CPAP TALLA m	48	DRAEGER	unidad	3.497.014
264	MASCARA NO INVASIVA TALLA L (FISHER /PAYKEL)REF: RT041L	33	FISHER & PAYKEL	unidad	4.174.500
265	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	72		unidad	366.449
266	MASCARAS ENDOCOPICAS No. 5.0	36		unidad	11.024.640
267	MASCARAS LARINGEAS No. 3.0	40		unidad	1.901.240
268	MASCARAS LARINGEAS No. 4.0	21		unidad	1.379.994
269	MASCARILLA FACIAL OXIGENO PARA ADULTO	3.033		unidad	8.674.380
270	MASCARILLA DESECHABLE	129.743		unidad	16.540.093
271	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 1	108		unidad	403.920
272	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 2	51		unidad	190.740
273	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 3	40		unidad	149.600
274	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 4	15		unidad	56.100
275	MASCARILLAS PARA ANESTESIA ADULTO	93		unidad	347.820
276	MASCARILLAS TIPO N-95 MARCA DURMAX	1.862		unidad	5.325.320
277	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA PORCINA (SURGIFLO) REF.MS0010	60	ETHICON	unidad	19.668.000

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

278	MEDIAS ANTIEMBOTICAS HASTA EL MUSLO LARGA 5768	30		unidad	792.000
279	MEDIAS ANTIEMBOTICAS HASTA EL MUSLO MEDIANA 5641	28		unidad	739.200
280	MICROCUBETAS HB HEMOGLOBINA CAJA *200	17		unidad	6.077.500
281	NIPLE PARA CONEXION CON MANGUERA	161		unidad	256.795
282	OVEROL LINDASOFT CON ESCAFANDRA ESTERIL COLOR AZUL	1.311		unidad	40.378.800
283	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO FCP-7101 DE FUKUDA DENSHI O ECG-1150 DE NIHON KOHODEN ROLLO	171		paquete	2.790.327
284	PAPEL TERMICO WELLCH ALLIN CP50AP-3ES1 en Z	202		paquete	3.233.616
285	PAPEL PARA ELECTRO 2157014 Y WELL ALLIN	313		unidad	5.545.502
286	PAPEL PARA ELECTRO 50*30	14		rollo	57.197
287	PAPEL PARA ELECTRO 63*30	103		rollo	483.359
288	PAPEL PARA MONITOR FETAL 115/151/118	85		paquete	1.217.412
289	PAPEL TERMICO PARA DESFIBRILADOR FQS-50-3-100 NIHON KOHDEN	40		paquete	651.882
290	PAPILOTOMO CON PUNTA PARA PRECORTE	9		unidad	8.238.398
291	PAPILOTOMO ESFINTEROTOMO TRES VIAS	65		unidad	55.939.023
292	PARCHE TRANSPARENTE CON PAD 9*20cm	1.023	3M	unidad	11.815.650
293	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO	96	CONVATEC/BRAUN	unidad	7.506.445
294	PARCHE DUODERM EXTRA THIN 15*15	345	CONVATEC/BRAUN	unidad	7.503.697
295	PARCHE HIDROCOLOIDE SIGNAL 20*20	439	CONVATEC/BRAUN	unidad	34.122.516

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

296	PARCHE OCULAR ADHESIVO	75		unidad	75.900
297	PARCHE SACRO HIDROCOLOIDE SIGNAL	162	CONVATEC	unidad	12.848.220
298	PARCHE TALON HIDROCOLOIDE SIGNAL	163	CONVATEC	unidad	12.927.530
299	PARCHE TEGADERM	2.425	3M	unidad	7.685.062
300	PARCHE TEGADERM FILM Ref. 1624W(neonatos)	598	3M	unidad	776.204
301	PARCHE TEGADERM IV 1655 DE 8.5*11.5cm	1.119	3M	unidad	5.563.668
302	PARCHE TRANSPARENTE ADHESIVO - NEONATAL	153	3M	unidad	168.300
303	PARCHE TRANSPARENTE IV CON BORDE REFORZADO	1.549	3M	unidad	7.701.628
304	PASTA CONDUCTIVA EEG - TEN-20 80z-228g	28		unidad	2.978.360
305	PASTA DERMICA STOMAHESIVE 56.7g	36		unidad	1.888.920
306	PERIFIX MINI SET L.O.R.301	92	BRAUN	unidad	2.934.800
307	PINZA COLOSTOMIA CONVATEC	251		unidad	441.760
308	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE -DBF-2.4-16SP	19		unidad	1.295.800
309	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE -DBF-2.4-230SP(colonoscopia)	21		unidad	1.432.200
310	PLACA DE ELECTROBISTURY ADULTO E7507 (COVIDIEN)	349		unidad	6.025.790
311	PLACA PARA ELECTROBISTURY PEDIATRICAS	64	COVIDIEN	unidad	1.337.600
312	POLAINA ANTIDESLIZANTE	85		unidad	3.553.000
313	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO	1.798		unidad	391.604

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

314	PRONG NASAL PARA CPAP TALLA m (REF BC4540-10)	32		unidad	816.640
315	PRONG NASAL PARA CPAP TALLA s (REF BC3520-10)	23		unidad	586.960
316	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 6mm a 8mm (60 - 70cm long) (SELLADA EN GELATINA)	7		unidad	27.720.000
317	PROTESIS VASCULAR UNIGRAF 16*8	17	BRAUN	unidad	31.154.200
318	PROTESIS VASCULAR UNIGRAF 18*9	10	BRAUN	unidad	18.326.000
319	PROXIMAL PARA CPAP	77		unidad	4.319.700
320	RESUCITADOR MANUAL ADULTO EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca. Ref. GC6141 línea GOLDEN CARE	424	GOLDEN CARE	unidad	25.652.000
321	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.(GOLDEN CARE)	254	GOLDEN CARE	unidad	14.808.200
322	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.(GOLDEN CARE)	254	GOLDEN CARE	unidad	14.808.200
323	SAF GEL CONVATEC	153	CONVATEC	unidad	9.256.500
324	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE VENT SLE - REF. N5302/05	34		unidad	7.635.584
325	SET LIGADOR MULTIBANDAS - MBL-6-1	14	WILSON COOK	unidad	8.562.400
326	SET PARENQUIMA REF HRN-85	39	BRAUN	unidad	13.078.321
327	SET PERCUTANEO DE GASTROSTOMIA - FLOW20	39	WILSON COOK	unidad	26.100.360
328	SET PERFUSOR 20mL	614	BRAUN	unidad	10.806.400
329	SET PERFUSOR 50mL	227	BRAUN	unidad	4.244.900
330	SET PERFUSOR 50mL FOTOSENSIBLE	714	BRAUN	unidad	14.529.900
331	SET PINNACLE VENTILADO * 6 ENTRADAS	204	BRAUN	unidad	31.236.480

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

332	SIERRAS DE GIGLY	57		unidad	1.501.041
333	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14Fr TRAQUEOSTOMIA	103		unidad	9.290.600
334	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14Fr TUBO	1.215		unidad	109.593.000
335	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 5Fr	33		unidad	4.065.600
336	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 6Fr	42		unidad	5.174.400
337	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 7Fr	49		unidad	6.036.800
338	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS AQUASEAL	489	COVIDIEN	unidad	60.244.800
339	SISTEMA DE OSTEOMIA ADULTO DE UNA SOLA PIEZA	61		unidad	1.140.700
340	SISTEMA DE OSTEOMIA PEDIATRICO DE UNA SOLA PIEZA	24		unidad	396.000
341	SOBRE CERA PARA HUESOS Ref-W31G	338		unidad	4.089.800
342	SODA CAUSTICA galón	41	DRAEGER	unidad	3.035.230
343	SONDA DE ALIMENTACION POR GASTROSTOMIA 20Fr (MIC)	14		unidad	4.296.600
344	SONDA DE TORAX No. 32	257	MEDEX	unidad	1.272.150
345	SONDA DE TORAX No. 28	16	MEDEX	unidad	79.200
346	SONDA DE TORAX No. 30	64	MEDEX	unidad	316.800
347	SONDA DE TORAX No. 34	88	MEDEX	unidad	435.600
348	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 12 FR.	68	COVIDIEN	unidad	4.114.000
349	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 6FR	24		unidad	1.531.200

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

350	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 10	653	NUBENCO	unidad	718.300
351	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 14	5.399	NUBENCO	unidad	5.938.900
352	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 16	158	NUBENCO	unidad	173.800
353	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 5	314	NUBENCO	unidad	345.400
354	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 6	118	NUBENCO	unidad	129.800
355	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 8	944	NUBENCO	unidad	1.038.400
356	SONDAS FOLEY 12 * 2 VIAS	76	NUBENCO	unidad	133.760
357	SONDAS FOLEY 14 * 2 VIAS	1.736	NUBENCO	unidad	3.055.360
358	SONDAS FOLEY 16 * 2 VIAS	677	NUBENCO	unidad	1.191.520
359	SONDAS FOLEY 18 * 2 VIAS	145	NUBENCO	unidad	255.200
360	SONDAS FOLEY 20 * 2 VIAS	54	NUBENCO	unidad	95.040
361	SONDAS FOLEY 20* 3 VIAS	56	NUBENCO	unidad	135.520
362	SONDAS FOLEY 22* 2 VIAS	94	NUBENCO	unidad	227.480
363	SONDAS FOLEY 22* 3 VIAS	119	NUBENCO	unidad	287.980
364	SONDAS LEVIN No. 14	722	NUBENCO	unidad	595.650
365	SONDAS LEVIN No. 16	669	NUBENCO	unidad	551.925
366	SONDAS LEVIN No. 18	255	NUBENCO	unidad	210.375
367	SONDAS LEVIN No. 20	144	NUBENCO	unidad	174.240

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

368	SONDAS NELATON No.10	2.053	NUBENCO	unidad	1.129.150
369	SONDAS NELATON No.12	2.006	NUBENCO	unidad	1.103.300
370	SONDAS NELATON No.14	18.353	NUBENCO	unidad	10.094.150
371	SONDAS NELATON No.16	526	NUBENCO	unidad	289.300
372	SONDAS NELATON No.18	1.648	NUBENCO	unidad	906.400
373	SONDAS NELATON No.20	30	NUBENCO	unidad	16.500
374	SONDAS NELATON No.5	1.823	NUBENCO	unidad	1.503.975
375	SONDAS NELATON No.6	2.158	NUBENCO	unidad	1.780.350
376	SONDAS NELATON No.7	828	NUBENCO	unidad	546.480
377	SONDAS NELATON No.8	1.988	NUBENCO	unidad	1.312.080
378	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 4	352	NUBENCO	unidad	212.960
379	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 6	1.378	NUBENCO	unidad	833.690
380	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 8	57	NUBENCO	unidad	34.485
381	SONOCAN No. 17	31		unidad	2.659.800
382	SPINOCAN G-22*3-1/2	130	BRAUN	unidad	929.500
383	SPINOCAN G-18*3-1/2	112	BRAUN	unidad	800.800
384	SPINOCAN G-20*3-1/2	236	BRAUN	unidad	1.687.400
385	SPINOCAN G-25-3-1/2	2	BRAUN	unidad	14.300

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

386	SPINOCAN G-27*3-1/2	2.444	BRAUN	unidad	17.474.600
387	SPONGOSTAND STANDARD	379	ETHICON	unidad	10.839.400
388	STENT BILIAR CHBS-8.5-12	5		unidad	2.309.560
389	STENT BILIAR CLBS-10-10	55		unidad	33.743.875
390	SUTURA DE ACERO QUIRURGICO 5ccs	70	ETHICON	unidad	3.773.000
391	SUTURA DE CATGUT CROMADO 0 Ref-HR 37 o 812T	315	ETHICON/BRAUN	unidad	1.801.800
392	SUTURA DE CATGUT CROMADO 1 Ref-HR37S o 925T	1.709	ETHICON/BRAUN	unidad	12.031.360
393	SUTURA DE CATGUT CROMADO 2/0 Ref-HR 37 o 923T	689	ETHICON/BRAUN	unidad	4.244.240
394	SUTURA DE CATGUT CROMADO 3/0 Ref-HR 26	350	ETHICON/BRAUN	unidad	2.156.000
395	SUTURA DE CATGUT CROMADO 4/0-Ref-HR17	184	ETHICON/BRAUN	unidad	1.153.680
396	SUTURA DE DESCARGA 2*DS100 USP 2 DE 75cm/1.3mm D(VENTROFIL)	7	BRAUN	unidad	423.500
397	SUTURA DE NYLON 10/0 Ref-W2870	54	ETHICON	unidad	3.088.800
398	SUTURA DE NYLON 8/0 Ref-2808	78	ETHICON	unidad	4.890.600
399	SUTURA DE NYLON 9/0 Ref-7717G	160	ETHICON	unidad	10.032.000
400	SUTURA DE POLIESTER 0 - CT1-75cm- Ref - B424H	90	ETHICON	unidad	683.100
401	SUTURA DE POLIESTER 1- CT1-75cm-Ref-X425H	84	ETHICON	unidad	1.940.400
402	SUTURA DE POLIESTER 2/0- 2SH-90cm-Ref-X523	83	ETHICON	unidad	1.022.560
403	SUTURA DE POLIGLACTINA 0 Ref-346H	657	ETHICON	unidad	7.154.730

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

404	SUTURA DE POLIGLACTINA 1 Ref-347H	1.935	ETHICON	unidad	21.540.420
405	SUTURA DE POLIGLACTINA 1- Ref-J341H	1.669	ETHICON	unidad	18.175.410
406	SUTURA DE POLIGLACTINA 2/0 Ref-317H	519	ETHICON	unidad	5.480.640
407	SUTURA DE POLIGLACTINA 2/0-Ref-339H	1.761	ETHICON	unidad	19.177.290
408	SUTURA DE POLIGLACTINA 3/0 Ref-311H	2.453	ETHICON	unidad	26.173.510
409	SUTURA DE POLIGLACTINA 4/0 Ref-J122 H	421	ETHICON	unidad	4.306.830
410	SUTURA DE POLIGLACTINA 4/0-Ref-304H	758	ETHICON	unidad	8.171.240
411	SUTURA DE POLIGLACTINA 5/0 Ref- JP493G	239	ETHICON	unidad	4.311.560
412	SUTURA DE POLIGLACTINA 5/0-Ref-J303H	234	ETHICON	unidad	3.191.760
413	SUTURA DE POLIGLACTINA 6/0 Ref-J570G	317	ETHICON	unidad	12.204.500
414	SUTURA DE POLIGLACTINA 7/0 2-TG140-8 -Ref-J546	411	ETHICON	unidad	29.386.500
415	SUTURA DE POLIGLECAPRONE -0- MCP346 (MONOCRYL PLUS)	203	ETHICON	unidad	2.791.250
416	SUTURA DE POLIGLECAPRONE 3/0 MCP316 (MONOCRYL PLUS)	203	ETHICON	unidad	2.523.290
417	SUTURA DE POLIGLECAPRONE 3/0 MCP427H (MONOCRYL PLUS)	203	ETHICON	unidad	4.689.300
418	SUTURA DE POLIGLECAPRONE 4/0 MCP426H (MONOCRYL PLUS)	203	ETHICON	unidad	4.689.300
419	SUTURA DE POLIPROPILENO 0 Ref-P8424T	835	ETHICON	unidad	5.970.250
420	SUTURA DE POLIPROPILENO 1 Ref-8425H	1.147	ETHICON	unidad	8.201.050
421	SUTURA DE POLIPROPILENO 2/0-Ref- 8423T	492	ETHICON	unidad	3.517.800

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

422	SUTURA DE POLIPROPILENO 3/0- Ref. 8522T	553	ETHICON	unidad	9.976.120
423	SUTURA DE POLIPROPILENO 3/0 Ref- P8663T	6.544	ETHICON	unidad	54.707.840
424	SUTURA DE POLIPROPILENO 4/0 Ref- 9557T	466	ETHICON	unidad	7.894.040
425	SUTURA DE POLIPROPILENO 4/0- Ref- P8682T	1.002	ETHICON	unidad	8.486.940
426	SUTURA DE POLIPROPILENO 5/0 Ref- 8686T	395	ETHICON	unidad	3.654.145
427	SUTURA DE POLIPROPILENO 5/0 Ref- 9556T	393	ETHICON	unidad	6.570.960
428	SUTURA DE POLIPROPILENO 6/0-Ref- 8805T	582	ETHICON	unidad	17.925.600
429	SUTURA DE POLIPROPILENO 6/0-Ref- P8697T	496	ETHICON	unidad	7.201.920
430	SUTURA DE POLIPROPILENO 7/0(2-BV1 DE 60cm) Ref. M8702T	148	ETHICON	unidad	4.590.960
431	SUTURA DE SEDA NEGRA 0 Ref - B0760439-C0760193	969	ETHICON/BRAUN	unidad	4.476.780
432	SUTURA DE SEDA NEGRA 1 Ref- C0760194(HR26-75cm)(CILINDRICA 1/02-26mm)	1.027	ETHICON/BRAUN	unidad	4.292.860
433	SUTURA DE SEDA NEGRA 1 Ref-835H	578	ETHICON/BRAUN	unidad	2.670.360
434	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0 - Ref. C0760273(DS24-75cm)(CORTANTE 3/8-24mm)	2.096	ETHICON/BRAUN	unidad	7.377.920
435	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0 - Ref.185T	2.545	ETHICON/BRAUN	unidad	11.757.900
436	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0 AGUJA RECTA Ref-GS60	1.361	ETHICON/BRAUN	unidad	5.988.400
437	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0 REF 833H	1.137	ETHICON/BRAUN	unidad	5.252.940
438	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0 Ref C0760192-(HR26-75cm)(CILINDRICA 1/2-26mm)	916	ETHICON/BRAUN	unidad	3.526.600
439	SUTURA DE SEDA NEGRA 2/0-Ref-623H	1.493	ETHICON/BRAUN	unidad	7.061.890

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

440	SUTURA DE SEDA NEGRA 3/0 Ref- C0760191(HR26-75cm)(CILINDRICA 1/2- 26mm)	977	ETHICON/BRAUN	unidad	4.083.860
441	SUTURA DE SEDA NEGRA 3/0-Ref- 832 H	636	ETHICON/BRAUN	unidad	3.008.280
442	SUTURA DE SEDA NEGRA 3/0-Ref-SA84T o Ref. B0260011(75cm)	686	ETHICON/BRAUN	unidad	2.942.940
443	SUTURA DE SEDA TRENZADA 1-10*75-Ref- SA87T	443	ETHICON/BRAUN	unidad	2.582.690
444	SUTURA DE SEDA TRENZADA 2/0-10*75- Ref-SA85T o Ref. B0260012(75cm)	681	ETHICON/BRAUN	unidad	3.071.310
445	SUTURA POLIGLACTINA PLUS 3/0 REF VCP316	86	ETHICON	unidad	1.109.942
446	SUTURA POLYDIOXANONE PDS 1 PLUS ANTIBACTERIAL XLH. 70mm - REF. PDP881G	203	ETHICON	unidad	12.504.800
447	SUTURA SINTETICA DE ANCLA EN ESPIRAL DE 360°-STRATAFIX 2-0 REF. SXMBD1B406 x 20cm	102	ETHICON	unidad	7.652.040
448	SUTURA SINTETICA DE ANCLA EN ESPIRAL DE 360°-STRATAFIX 2-0 REF. SXP1B401 x 30cm	102	ETHICON	unidad	10.008.240
449	T PARA OXIGENOTERAPIA	85		unidad	271.150
450	TALONARIOS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	210	FONDO ROTARIO DE ESTUPEFACIENTES	unidad	4.851.000
451	TAPON DE CIERRE MACHO HEMBRA - COMBI(ROJO)	2.089		unidad	1.057.034
452	TERMOMETROS ORALES	1.021		unidad	1.347.720
453	TERMOMETROS RECTALES	62		unidad	93.066
454	TINTURA DE BENJUI 500mL	39		unidad	324.590
455	TORNIQUETE DE LATEX	30		unidad	115.500
456	TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR DRAEGER REF. 6872130	133	DRAEGER	unidad	11.444.245
457	TRAMPAS DE LUCKENS 40mL - SISTEMA DE RECOLECCION	369	COVIDIEN	unidad	1.988.910

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua[®]



"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

458	TROCARES DE 10mm -12DESC.	174	ETHICON	unidad	77.899.800
459	TROCARES DE 5mm.DESC.	162	ETHICON	unidad	69.854.400
460	TUBO DRAEGER - DIOXIDO DE AZUFRE 0.5/a 25ppm REF. 6728491	80		unidad	21.362.693
461	TUBO DRAEGER - DIOXIDO DE CARBONO 0.5%/a 10 Vol.-% REF. CH31401	53		unidad	13.298.303
462	TUBO DRAEGER - GASES NITROSO 0.5/a 10ppm REF.CH29401	45		unidad	10.565.450
463	TUBO DRAEGER - MONOXIDO DE CARBONO 2/a 300ppm REF.6733051	64		unidad	16.230.315
464	TUBO DRAEGER - VAPOR DE AGUA 20/a-P 1500mg/m ³ REF. 8103061	85		unidad	28.864.899
465	TUBO EN T No. 14	22		unidad	118.072
466	TUBO EN T No. 16	26		unidad	141.827
467	TUBO EN T No. 12	16		unidad	93.510
468	TUBO EN T No. 18	17		unidad	95.123
469	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 28 DERECHO	16		unidad	2.397.859
470	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 28 IZQUIERDO	10		unidad	1.507.000
471	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 32 DERECHO	11		unidad	1.691.477
472	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 32 IZQUIERDO	11		unidad	1.657.700
473	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 35 DERECHO	6		unidad	904.200
474	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 35 IZQUIERDO	17		unidad	2.561.900
475	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 37 DERECHO	32		unidad	4.822.400

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua[®]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

476	TUBO ENDOBROQUIAL No. 37 IZQUIERDO	20		unidad	3.014.000
477	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0	69	NUBENCO	unidad	144.210
478	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0	92	NUBENCO	unidad	150.942
479	TUBO ENDOTRAQUEAL No.2.5	56	NUBENCO	unidad	101.640
480	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5	72	NUBENCO	unidad	196.229
481	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5	37	NUBENCO	unidad	142.206
482	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 S/B	85	NUBENCO	unidad	355.300
483	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 C/B	40	NUBENCO	unidad	102.817
484	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 S/B	85	NUBENCO	unidad	206.877
485	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B	56	NUBENCO	unidad	143.667
486	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 C/B	55	NUBENCO	unidad	127.514
487	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5	49	NUBENCO	unidad	199.915
488	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0	147	NUBENCO	unidad	586.001
489	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5	141	NUBENCO	unidad	558.360
490	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0	1.168	NUBENCO	unidad	4.625.280
491	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5	1.411	NUBENCO	unidad	5.587.560
492	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0	132	NUBENCO	unidad	522.720
493	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5	75	NUBENCO	unidad	173.250

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

494	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.0	67	NUBENCO	unidad	285.735
495	VENDAS DE ALGODON 6*5	2.120		unidad	5.130.400
496	VENDAS DE YESO 6*5	1.761	GYPSONA	unidad	11.235.180
497	VENDAS ELASTICAS 6*5	3.779	SUPERTEX	unidad	13.302.080
498	VIOLETA DE GENCIANA	47		unidad	672.100
				total	4.898.373.839

La presentación de la OFERTA por parte de EL PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos que se le entregaron relacionados con el presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos PLIEGOS DE CONDICIONES son completos, compatibles y adecuados para identificar los productos que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto a los precios de referencia, las condiciones del suministro y los plazos comerciales.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS

- 5.1. Cumplir con las con las especificaciones técnicas de los dispositivos médicos solicitados en el objeto contractual.
- 5.2. Cumplir con la disponibilidad y entrega de los dispositivos médicos dentro del tiempo ofertado y pactado en el eventual contrato en caso de incumplimiento se aplicaran las garantías establecidas en el eventual contrato.
- 5.3. Los dispositivos médicos deben entregarse en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que se reciban en mal estado, presenten defectos de calidad o empaque, se encuentren vencidos o con fecha próxima de vencimiento igual o inferior a dieciséis (16) meses, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- 5.4. Entregar los dispositivos médicos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiarse de acuerdo a sus necesidades y conveniencia.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- 5.5. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado, en la Bodega Principal del Servicio Farmacéutico en presencia de un funcionario de la empresa contratista y en caso de que los productos farmacéuticos sean entregados por empresas transportadoras, el oferente deberá designar una persona en representación para la verificación de los productos entregados .
- 5.6. El eventual contratista deberá garantizar que los productos entregados estén marcados con el respectivo nombre de producto, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, en el empaque primario y secundario o en las unidades mínimas de empaque.
- 5.7. El contratista no podrá negarse a entregar los dispositivos médicos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega del dispositivo médico, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- 5.8. El dispositivo médico entregado por el Contratista deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Invima sea inferior a dieciséis (16) meses, el proponente debe notificar por escrito de ello al Hospital y se obligará a realizar el cambio del dispositivo médico cuando esté cercano (1 mes) a la fecha de vencimiento. La rotulación de la fecha de vencimiento debe ser clara indicando día, mes y año.
- 5.9. Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del dispositivo médico se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del insumo reportado o en su defecto la emisión de la nota crédito por el valor total del producto devuelto, dependiendo de la necesidad del Hospital al instante de la devolución.
- 5.10. El contratante podrá terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- 5.11. Por necesidad del servicio el hospital podrá solicitar cambio de dispositivos médicos y/o cantidades contratadas durante la ejecución del contrato.
- 5.12. El contratista ya sea laboratorio fabricante o distribuidor, suministrará apoyo técnico-científico (apoyo en eventos de capacitación) sobre el ítem ofertado y contratado, cuando así lo requiera el Hospital.
- 5.13. En la entrega de cada producto el contratista debe anexar el certificado de calidad o de conformidad del lote entregado y expedido por el fabricante.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- 5.14. Presentar carta expresa de autorización o representación del laboratorio fabricante en la cual se autorice al depósito y/o distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido.
- 5.15. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del dispositivo médico según reportes en el programa de Tecnovigilancia del hospital, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho reporte sobre las acciones a tomar o avance de la intervención. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del dispositivo médico o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso. El tiempo de cierre del caso dependerá del tipo de evento y de las intervenciones a realizar.
- 5.16. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., hará presentación de su programa de Tecnovigilancia al o los contratistas seleccionados, actividad de asistencia obligatoria para lo cual se establecerá un cronograma desplegado con antelación.
- 5.17. En caso de ofertas de desinfectantes el proveedor asignado deberá ofrecer apoyo logístico en insumos de utilización de los productos ofrecidos (Dispensadores de Jabón, Dispensadores de codo, bandejas de inmersión para instrumental, entre otros).
- 5.18. Todo producto debe facturarse por unidad de cotización, especificando claramente la presentación comercial ofertada. Anexo 3.
- 5.19. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., posterior al análisis jurídico, financiero y económico, realizará una evaluación técnica sobre los dispositivos únicamente de aquellos que cumplan con las normas aplicables y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por eventos adversos a su utilización o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del programa Nacional de Tecnovigilancia.
- 5.20. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 5.21. El Hospital Informa a los oferentes favorecidos con la adjudicación, que el pago a proveedor se realizará a los ciento veinte (120) días posteriores a la radicación efectiva de la factura.
- 5.22. Cuando el dispositivo médico cotizado requiera de unos elementos accesorios indispensables para su uso o funcionamiento el proveedor debe presentar junto con la oferta las necesidades para su funcionamiento así como la descripción del equipo y modalidad de entrega en caso de comodato.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- 5.23. El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico de contratación que contiene la descripción de "prácticas y procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Anexo No. 11), así como también cumplir con la carta de compromiso proveedores de sustancias químicas FRAMB - 024 y el listado de requerimientos para proveedores de sustancias químicas ANAMB-001. Estos documentos se anexan a la presente propuesta.
- 5.24. El Hospital se reserva la facultad de contratar en bloque total o por producto, en forma parcial, según las negociaciones, precios ofrecidos y la evaluación adelantada.
- 5.25. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., posterior al análisis jurídico, financiero y económico, realizará una evaluación técnica sobre los productos cotizados y serán objeto de evaluación económica únicamente aquellos que cumplan con las normas aplicables y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por posibles fallos terapéuticos, efectos o reacciones adversas o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del programa Nacional de Fármaco-vigilancia.
- 5.26. PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será hasta septiembre de 2016
- 5.27. INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor delegado para tales fines, designado dentro de los profesionales de planta del Hospital o a través de un interventor, que podrá ser persona natural o jurídica, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El interventor o supervisor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. un control integral sobre la ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente. El interventor o supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato durante la vigencia del mismo y hasta su liquidación final. Igual facultad le asiste cuando, por razones técnicas, ambientales, de seguridad industrial, de salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones al contrato inicialmente pactado. Así mismo, el interventor o supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría o supervisión; no obstante, sino estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor o supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor o supervisor si el cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el interventor o supervisor tendrá derecho a intervenir, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad. Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, decisiones, cambios o modificaciones que crucen entre el interventor o supervisor y el proveedor deberán quedar por escrito. EXCEPTO EN CASOS CRÍTICOS QUE SE REQUIERAN INTERVENCIÓN INMEDIATA VERBAL, CON NOTIFICACION ESCRITA LUEGO DE OCURRIDO EL EVENTO. El contratista prestar toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el interventor o supervisor requiera inspección de las instalaciones de producción o distribución, de igual manera verificación de los procesos descritos.

6. DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN: Con la oferta respectiva, el oferente deberá adjuntar la documentación que acredite los siguientes requisitos:

6.1. DE ORDEN TÉCNICO:

Para efectos de presentación de la propuesta, será condición necesaria la **Certificación Escrita por parte del Representante Legal del Oferente** en el sentido de manifestar el cumplimiento de los requisitos de orden técnico (Ver modelo en Anexo 10).

Los documentos de Orden Técnico (magnético), serán requeridos **ÚNICAMENTE** a los oferentes que resultaren seleccionados en desarrollo del presente proceso como condición "*sine qua non*" para la suscripción del correspondiente contrato quienes deberán allegarlos en la fecha establecida en el cronograma de este proceso (Documentos relacionados en el Anexo 4).

El proponente deberá anexar con su oferta carta expresa donde se declare tiempo de entrega de los productos solicitados **LEAD TIME** (Tiempo entre la solicitud y recepción del producto en nuestras instalaciones), donde el oferente se comprometa a la entrega de productos solicitados de acuerdo a su oferta (ver modelo anexo 7), para efectos de evaluación.

6.1.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Los requisitos o documentos que no sean objeto de ponderación o calificación podrán ser subsanados por el oferente, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de este proceso.

6.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN : De acuerdo a modelo anexo, en papel membreteado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).

6.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente, no superior a un (1) mes a la fecha límite de recepción de la oferta, además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de uniones temporales para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones,





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

responsabilidades y representación. En el caso de Consorcios y de Uniones temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consocio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación legal de cada uno de los partícipes.

La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a dos (2) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, cada uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad de dos (2) años a la fecha de cierre del proceso.

- 6.2.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal,
- 6.2.4. Presentar el Registro único tributario.
- 6.2.5. El oferente deberá presentar constancia expedida por contador público o revisor fiscal según corresponda o expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente, sobre la afiliación tanto del representante legal con del personal de la firma al sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
- 6.2.6. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:** El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, documento que se encuentre **vigente y en firme**. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en al menos uno de los siguientes códigos (Segmento, familia y clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42	13	15-16-17-21-22
	14	15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43
	17	15-20-21-22
	18	15-16-17-19-20-22-23-24-30-





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

	33
22	15-16-17-18-19-20-21-22-23
23	15-16-17-18-19-20
24	15-16-17-18-19-20-21-23
27	15-16-17-18-19-20-21-23-25
28	15-16-17-18-19
29	15-16-17-18-19-20-21-23-24- 25-26-27-28-29-30-31-32-33- 34-35-36-37-38-39-40-41-42- 43-44-45-46-47-48-49-50-51- 52-53-54-55-56-58-59-60
31	15-16-19-20-21-23-24-25-26- 27

En caso de Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los integrantes deberá estar inscrito y clasificado en el menos uno de los anteriores códigos.

- 6.2.7. Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor total ofertado y con una vigencia de tres (3) meses siguientes a la fecha límite de la presentación de las ofertas
- 6.2.8. El oferente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones expedidas por el comprador, en la que evidencia la suscripción por parte del proveedor de contratos de suministro o compraventa de dispositivos médicos, cuyo valor sumado sea igual o superior a la oferta económica presentada. Las certificaciones deben contener el objeto contratado, nombre del contratante, nombre del contratista y valor total contratado.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

6.3.1 Patrimonio: El oferente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 30% del valor ofertado.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

6.3.2 Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 70%.

6.3.3 Capital de Trabajo mayor o igual al 15% del valor ofertado.

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS m/cte (\$4.898.373.839.00)

Serán objeto de rechazo las ofertas cuyo valor económico supere el presupuesto oficial para aquellas empresas que oferten el total de ítems objeto de esta solicitud.

De igual manera se descartará el ítem cotizado que supere el valor presupuestal del ítem respectivo, previsto en el objeto de esta convocatoria.

El oferente deberá señalar el valor que propone, SIN CENTAVOS.

8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas que no presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término señalado.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ADENDOS, o las varíen.

Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Hospital.

Cualquier otra circunstancia contemplada en el cuerpo de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, en virtud de la cual, la propuesta merezca ser objeto de rechazo o aquellas que de acuerdo con la ley ameriten el rechazo de la propuesta.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCION

La presente solicitud formal de ofertas será declarada desierta, en los siguientes casos:

Cuando dentro del término previsto en el cronograma, no se presenten propuestas.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los PLIEGO DE CONDICIONES aquí previstos.

10. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si se presentan problemas de interpretación de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, que no ameriten solicitud de aclaraciones, o bien en el momento de resolver las mismas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Las disposiciones posteriores prevalecen sobre las anteriores.
- Las regulaciones especiales prevalecen sobre las generales.

Lo anterior, siempre y cuando no se afecte el interés que pretende lograr el Hospital mediante el presente proceso contractual

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en original único, en idioma castellano, se recomienda no anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la Convocatoria, no aportar hojas en blanco, ENTREGAR FOLIADAS LAS PROPUESTAS DESDE SU PRIMERA PÁGINA HASTA LA ÚLTIMA, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación.

- REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
- REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
- REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA
- PROPUESTA ECONOMICA

Los requisitos correspondientes a cada uno de estos ítems, deberán indicarse en un INDICE señalando el folio correspondiente.

La propuesta económica deberá presentarse en medio escrito físico y magnético en archivo Excel del programa Microsoft Office. En caso de presentarse diferencias entre las dos formas de presentación prevalecerá el contenido de la oferta económica presentada en medio físico escrito.

12. EVALUACION DE PROPUESTAS

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de cumplimiento de requisitos de orden jurídico, financiero y técnico:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
DE ORDEN JURIDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta los requisitos legales establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

DE ORDEN FINANCIERO	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta los requisitos financieros establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE
DE ORDEN TÉCNICO	Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE

Serán sujetas de calificación las propuestas que cumplan con la evaluación de tipo jurídico, financiero y técnico y se aplicará los siguientes criterios:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta por producto	60 puntos
Tiempo de entrega	10 puntos
Preferencia de marca	30 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la cotización que presente el mayor puntaje en precio. En caso de continuar el empate, se escogerá la mejor oferta en términos de capacidad de respuesta, capacidad instalada y marca preferencial. En caso de persistir el empate, se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

13. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas pueden evaluarse y adjudicarse en forma parcial, por productos, de conformidad con la siguiente ponderación:

13.1. PRECIO DE OFERTA POR MEDICAMENTO:

A la oferta que presente el menor precio sobre el ítem evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, sesenta (60) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 60) / VP$$

Donde:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

PPP = Puntaje de precio por producto ofertado
OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

13.2. TIEMPO DE ENTREGA:

De acuerdo a la oferta presentada, se asignará 10 PUNTOS al proveedor que oferte como tiempo de entrega de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de Respuesta	Valor en Puntos
24 posteriores a la solicitud	10 puntos
Entre 25 a 48 horas posteriores a la solicitud	7 puntos
Entre 49 a 72 horas posteriores a la solicitud	4 puntos
Entre 73 a 120 horas posteriores a la solicitud	1 punto

Se otorgará un puntaje de cero (0) puntos al oferente que presente una oferta por encima de 120 horas como tiempo de respuesta frente a una solicitud formal por parte del hospital.

Se otorgará un puntaje de cero (0) puntos al oferente que presente una oferta menor a 24 horas como tiempo de respuesta frente a una solicitud formal por parte del hospital.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes mediante los mecanismos que considere convenientes.

En caso de presentarse urgencias, el HUDN tendrá la facultad de exigir al contratista un tiempo de respuesta inferior al ofertado de acuerdo con las necesidades que tenga la institución.

13.3. PREFERENCIA DE MARCA

De acuerdo con la oferta presentada, se asignará 30 PUNTOS al proveedor que oferte el producto con la preferencia de marca establecida en el pliego, el oferente que presente oferta de productos que no correspondan con la preferencia del hospital y no descritos en este pliego de condiciones, recibirá un puntaje de cero (0) puntos por el ítem ofertado. En el caso de productos sin preferencia de marca se otorgará 30 PUNTOS para cada uno de los oferentes.

14. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Septiembre de 2016.

15. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del producto: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

16. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

17. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA COTIZACION: La cotización deberá presentarse de la siguiente manera:

- Puede presentar la cotización de forma total o parcial para los productos objeto de esta invitación.
- La propuesta escrita debe venir en **UN SOLO ORIGINAL, DEBIDAMENTE FOLIADO**(por hoja y no página) y especificar el valor total de la oferta presentada y el número de folios presentados en la carta de presentación de la propuesta. (anexo 1).
- La propuesta económica, también deberá anexarse en medio magnético, en archivo de Excel acorde a la estructura definida en el anexo número 3 de la presente convocatoria. Se aclara que de existir divergencia entre las propuestas del medio magnético y escrito, prevalecerá esta última. No se permite modificar el listado en el archivo de Excel ni su estructura, y el mismo solamente deberá contener la propuesta económica por cada ítem ofertado, dejando en blanco los no ofertados. El archivo deberá permitir su edición ya que se solicita en este formato a efectos de hacer mucho más ágil la evaluación de las propuestas. El anexo tres puede ser consultado y descargado de la página web www.hosdenar.gov.co en el link contratación
- El proponente deberá presentar carta expresa (ver modelo anexo 7), en el cual se exprese el tiempo de repuesta frente a una solicitud, el tiempo debe expresarse en horas.

17. REGIMEN APLICABLE: Manual Interno de Contratación de HUDN, normas dispuestas en el código civil, código de comercio y Estatuto General de Contratación Estatal en lo que le sea aplicable.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyectó: Servicio Farmacéutico

Revisó: Franco Solarte Jiménez – Jefe Oficina Jurídica.

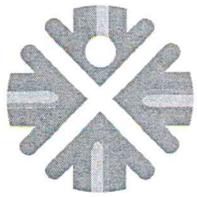
CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua®



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ANEXOS

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de **DISPOSITIVOS MÉDICOS** para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el suministro de los dispositivos médicos de acuerdo con los términos y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.





"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los dispositivos médicos suministrados según manual de normas técnicas de calidad - guía técnica de análisis INVIMA.
11. Valor Total de la propuesta: \$
12. Validez de la oferta:
13. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ANEXO 2

COMO PRESENTAR LA PROPUESTA

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE (empresa que presenta la Oferta)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
FAX
EMAIL

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de **DISPOSITIVOS MÉDICOS** para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

PROPUESTA ORIGINAL

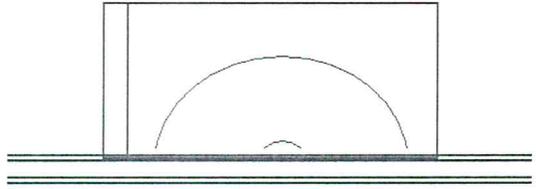




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

2. EN LA CARPETA:

<p>MEDIOS MAGNETICOS</p> <p>- PROPUESTA ECONOMICA</p> 		<p>ÍNDICE U ORDEN EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documentos Jurídicos2. Documentos Financieros3. Propuesta económica4. Documentos técnicos(cartas)
		<p>NOMBRE OFERENTE DIRECCIÓN TELÉFONO FAX EMAIL</p> <p>Ref.: INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015 Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016</p> <p>CIUDAD Y FECHA</p>

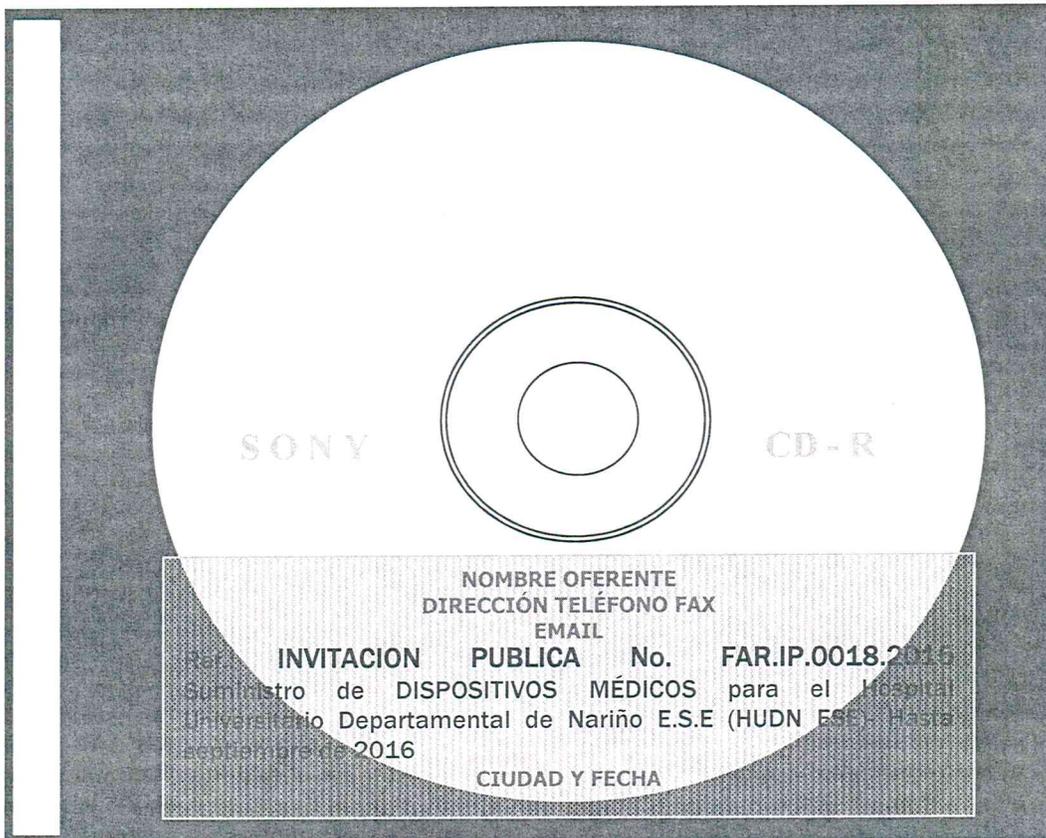




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

3. EN EL MEDIO MAGNÉTICO:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ANEXO 3

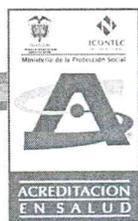
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de **DISPOSITIVOS MÉDICOS** para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Item	Descripción dispositivo médico(en español)	Presentación Comercial	Laboratorio fabricante	Resolución BMP	Registro Sanitario No.	Clasificación de Riesgo	unidad de cotización(por ejemplo *50Und)	de caja	cantidad cotizada	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total por ítem incluido IVA
												VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA	

NOTA: En el campo denominado ítem, relacionar el número de ítem referenciado en el objeto de esta invitación, además relacionar en el espacio descripción dispositivo médico el nombre como se describe el producto en esta invitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESENTANTE LEGAL
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
CIUDAD Y FECHA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

- **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA:** El proponente debe anexar Copia legible del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente en la fecha de la presentación de la cotización. En caso de depósitos y/o distribuidores mayoristas presentar concepto sanitario expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño o por el ente territorial de control del lugar de procedencia del oferente, dicho registro deberá autorizarlo para la venta y distribución mayorista de dispositivos médicos (documento no mayor a tres años al momento de la presentación de oferta), además anexar copia de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) del laboratorio fabricante tanto Nacionales como Internacionales (con traducción al idioma español). En todos los casos relacionar por cada ítem ofrecido en la propuesta económica (anexo 3) el número de resolución por la cual se otorga certificado de BPM al laboratorio fabricante.
- **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (CCAA):** Para Importadores y comercializadores, anexar Copia legible del Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos expedido por el Invima, vigente a la fecha de presentación de la cotización. En caso de no contar con CCAA presentar certificación emitida por el Invima en el cual se manifieste la fase de cumplimiento de plan de implementación gradual. Para mayoristas y minoristas remitir concepto sanitario vigente en cumplimiento del decreto 2200 de junio de 2005, excepción planteada en la resolución 4002 de noviembre de 2007.
- **CARTA DE COMPROMISO DEL COTIZANTE PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO-CIENTÍFICO:** El cotizante (tanto como para el Laboratorio fabricante como para los Distribuidores) suministrará apoyo técnico- científico sobre el ítem ofrecido, cuando así lo requiera el Hospital. Con cada producto contratado anexará el certificado de análisis de calidad o de conformidad expedido por el fabricante para cada lote de producto enviado al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E por cada uno de los despachos realizados (anexo 5).
- **REGISTROS SANITARIOS DE INVIMA Y FICHAS TÉCNICAS:**
 - El cotizante deberá relacionar en el anexo 3, el registro sanitario del Invima por cada uno de los ítems ofrecidos, garantizando su vigencia en la fecha de la presentación de la cotización. Los cotizantes deben certificar que sus registros sanitarios se encuentran vigentes a la fecha de evaluación y en caso de celebrarse contrato el registro sanitario del INVIMA debe estar vigente durante la ejecución del mismo, en caso contrario presentar las respectivas actualizaciones. El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia de dichos registros sanitarios. En el evento de encontrar la falta de expedición o de vigencia del mismo registro para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- El cotizante debe anexar copia clara del registro sanitario y de la ficha técnica de cada uno de los dispositivos médicos ofertados.
- Si uno de los ítems ofrecidos no requiere Registro Sanitario, deberá expresar la no aplicación de la norma, sustentando de manera escrita y con documentación soporte.
- DEPÓSITOS Y/O DISTRIBUIDORES: En caso de que el cotizante sea Depósito y/o Distribuidor, deben presentar la misma documentación que solicitarán al Laboratorio productor, adicional a una carta expresa original del laboratorio en la cual se autorice al depósito y/o distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido, preferiblemente para distribución al hospital. En caso de no presentarla no se realizará el estudio sobre los productos que carezcan de esta documentación.
- Carta expresa de aceptación de condiciones de recepción, aceptación y reposición de productos y/o dispositivos médicos deteriorados o rechazados (ver anexo 5). El Hospital realiza recepción técnica y administrativa de los dispositivos médicos de acuerdo a su Manual de Sistema de Gestión de calidad del servicio farmacéutico.
- Carta expresa aceptando la evaluación de proveedores. Dicha evaluación se tendrá cuenta para posteriores invitaciones y/o para la continuidad o no del eventual contrato. (ver Anexo 6)
- Carta expresa donde se declare tiempo de entrega de los productos solicitados LEAD TIME (Tiempo entre la solicitud y recepción del producto en nuestras instalaciones), donde el oferente se comprometa a la entrega de dispositivos médicos solicitados en el tiempo definido en la oferta (ver anexo 7).
- Carta expresa donde se acepte ítem por ítem las condiciones de entrega y de manejo de vencimientos establecidas en el presente pliego en las condiciones comerciales. (ver anexo 8).
- NIVEL DE CLASIFICACION DEL RIESGO: Relacionar en la oferta económica Anexo 3 el nivel de riesgo del dispositivos médicos cotizado según la clasificación del decreto 4725 de diciembre 2005 – Capítulo II, artículo 5 y siguientes. El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con el nivel de riesgo relacionado en el anexo 3.

El cotizante deberá diligenciar ficha técnica de Proveedores, que para efectos de registro en base de datos de proveedores del Hospital y/o actualización de información. (modelo Anexo 9)





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 5
RECEPCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
APOYO TECNICO CIENTIFICO**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Con la presente acepto las condiciones de recepción técnica y administrativa estipuladas en el Manual de Sistema de Gestión de calidad del Servicio farmacéutico del HUDN ESE. Adicionalmente también me comprometo a aceptar y reponer los productos deteriorados durante el transporte y rechazados en el proceso de recepción.

En cada entrega de cada dispositivo médico, me comprometo a anexar el certificado de análisis de calidad por cada uno de los lotes enviados.

Me comprometo a suministrar apoyo técnico- científico sobre los ítems ofertados, a participar activamente en el programa de Tecnovigilancia y cuando se presente un reporte de incidente o evento adverso relacionado con la utilización de estos productos, debo presentar un informe por escrito del análisis de causas y plan acción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 6
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Con la presente acepto ser evaluado y calificado en el desempeño como proveedor de los productos objeto de esta invitación, en virtud del o los contrato(s) suscritos con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. Además acepto las incidencias que la misma pueda tener para el desarrollo del contrato y futuras contrataciones.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 7
TIEMPO DE ENTREGA**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de **DISPOSITIVOS MÉDICOS** para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Con la presente me comprometo a tener como tiempo de respuesta entre la solicitud escrita y la entrega de los dispositivos médicos en el Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En () horas.

Nota:

() *Relacionar en este espacio el número de horas propuestas como tiempo de respuesta frente a una solicitud realizada.*

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 8
DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTO**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Con la presente certifico que conozco y acepto las políticas de devolución de dispositivos médicos por vencimiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño y que en caso de un eventual contrato debo entregar los productos objeto de esta invitación con un tiempo de vida útil no inferior a 16 meses.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

 HOSPITAL UNIVERSITARIO <small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small>	<p align="center">Anexo 9</p> <p align="center">FICHA TÉCNICA DE PROVEEDORES</p>	CÓDIGO: FAABA - 02	FECHA DE ELABORACIÓN: 1 de Noviembre de 2007
		VERSIÓN: 00	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 de Noviembre de 2007 HOJA: 55 DE: 64

RAZON SOCIAL: _____ NIT: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____ C.C.: _____
 DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: _____

3. CIUDAD: _____ **TELEFONO:** _____ **FAX** _____

 E-MAIL: _____

a. CONTACTO PARA COMPRAS

REPRESENTANTE DE VENTAS: _____
 DIRECCION : _____ CIUDAD: _____
 TELEFONO: _____ FAX: _____ CELULAR: _____

OTRO CONTACTO

DIRECCION : _____ CIUDAD: _____
 TELEFONO: _____ FAX: _____ CELULAR: _____

CONTACTO PARA REALIZAR PAGOS

NOMBRE Y CARGO: _____





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

4. CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

LOS PAGOS DEBEN SER CONSIGNADOS? SI NO

CUENTA EN LA CUAL SE DEBE CONSIGNAR LOS PAGOS EFECTUADOS N° _____

DEL BANCO _____ AHORROS CORRIENTE

AUTORRETENEDORES SI NO

GRANDES CONTRIBUYENTES SI NO

REGIMEN: SIMPLIFICADO COMUN

5. _____

6. _____

7. ESCRITURA CONSTITUCION No. 8. FECHA: _____ NOTARIA: _____

REGISTRO MERCANTIL: _____ FECHA: _____

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA _____ DE _____ PAGO: _____

DESCUENTOS: _____

PLAZOS: _____





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

PRINCIPALES PRODUCTOS QUE OFRECE <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	
REFERENCIAS COMERCIALES	CONFIRMACIÓN (Espacio para Profesionales de la Salud ...)
<hr/>	<hr/>
ENTIDAD: <hr/>	
CONTACTO 10. TELÉFONO: _____ FAX: _____	
ENTIDAD: <hr/>	
CONTACTO TELÉFONO: _____ FAX: _____	





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 10
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: **INVITACION PUBLICA No. FAR.IP.0018.2015** Suministro de DISPOSITIVOS MÉDICOS para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E (HUDN ESE)- Hasta septiembre de 2016

Con la presente certifico bajo la gravedad de juramento que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos relacionados en el Anexo 4 de la presente invitación a pública y que me comprometo a presentarlos en el momento que el Hospital los requiera.

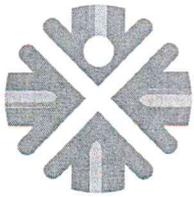
Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ANEXO 11

DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

FORMACION Y SENSIBILIZACION

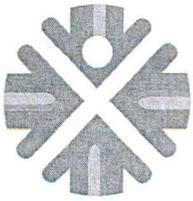
Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los siguientes temas y conservar los registros correspondientes.

- Participar en las actividades de sensibilización en seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad y S.O.G.C.S programadas por el hospital.
- Aspectos e impactos ambientales relacionados con sus actividades y otras áreas del hospital que requieran usar.
- Peligros y riesgos ocupacionales relacionados con sus actividades y otras áreas del hospital que requieran usar.
- Política integral del hospital.
- Objetivos del sistema integral en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Prácticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente definidas en el hospital para la prevención y control de los aspectos ambientales y los peligros ocupacionales.
- Practicas de respuesta ante una emergencia.
- Deben demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.
- Según aplique, los contratistas deben tener un plan de formación y sensibilización y tener disponibles los registros de su ejecución.

2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicaciones que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación de dispositivos y procedimientos necesarios o el acomodo e integración a los ya implementados en el hospital.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

2.1 Manejo Integral de Residuos

- Separación en la fuente de residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.
- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, tarjetas de emergencia y material absorbente para atención de derrames.
- No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.
- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.
- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.
- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.
- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.
- Elaborar y presentar al supervisor o interventor el procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

- Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental. Para ello utilizar el formato del hospital.
- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia u Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizarse en coordinación con los procedimientos establecidos en el hospital utilizando los formatos definidos.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- No utilizar sustancias químicas peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o salud ocupacional.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, los vacíos separados de los llenos debidamente rotulados con esta condición de llenado, pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca de estos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de estos. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias con sustancias químicas coherentes con las prácticas definidas en el hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).

2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.

- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, de manteniendo disponible la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia al área de gestión ambiental.

2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.

- Recibir inducción sobre la metodología utilizada en el hospital a la cual deberá acogerse en el área donde desarrolle sus actividades.
- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato y se retroalimentaran las condiciones a mejorar.

2.5 Uso de Recursos: Esta práctica tiene el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de estos.

- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, este debe demostrar la adquisición legal de estos y un control sobre los proveedores a través de la exigencia del cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los recursos y calidad de estos (madera, agregados, productos químicos, combustibles, energía y agua entre otros)
- Llevar el registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de estos en el caso de combustibles.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- Evaluar los consumos identificando desviaciones con respecto al uso racional de estos y tomar correctivos necesarios.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.

2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar el uso de los elementos de protección personal adecuados, en función del riesgo según la actividad que esté desarrollando, la comodidad, eficacia y durabilidad de estos.
- Deben conservar registro de la entrega de estos con la debida inducción sobre su uso y mantenimiento.
- Periódicamente se evaluara en el lugar de trabajo el uso adecuado de estos elementos.
- Se deben tener criterios de disposición oportuna y en ningún momento se permitirá laborar sin la protección requerida.
- El suministro y reposición de estos puede ser coordinado con el área de salud ocupacional del hospital según el tipo de contratista.

2.7 Trabajos de Alto Riesgo

- Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, energía peligrosas y trabajos en caliente, debe aplicar la norma interna del hospital exigida para la ejecución de este tipo de trabajos, la cual requiere de expedición de permisos específicos según el tipo de actividad.

2.8 Inspección de Seguridad

- El contratista, según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener una metodología propia para la realización de inspecciones periódicas encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe tomar correctivos inmediatos sobre las desviaciones encontradas.
- Debe enviar copia de chequeo y de los correctivos tomados al área de salud ocupacional, a más tardar al día siguiente de su ejecución.

2.9 Estándares de Seguridad

- Los contratistas deben tener identificados las actividades críticas en cuanto su peligrosidad y elaborar el análisis del riesgo de esta operación.
- Con base en el análisis anterior deben elaborar y difundir estándares respectivos sobre la forma segura de ejecutar las actividades, a las personas responsables de su realización.

2.10 Acciones de Trabajo





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente que se presentan con sus trabajadores, bajo los lineamientos de la resolución 1401 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.
- Para el reporte e investigación se puede optar por aplicar la metodología interna del hospital para lo cual se hace necesario el conocimiento de los lineamientos y del mecanismo de reporte.

2.11 Comité Paritario de Salud Ocupacional

- Los contratistas deben cumplir con el requisito de tener dentro de su organización un comité paritario de salud ocupacional o un vigía de la salud ocupacional, según aplique de acuerdo con la legislación vigente.
- En su defecto puede solicitar la participación en el Copaso del hospital, como invitado permanente para lo cual deberá nombrar uno o dos representantes con el objeto de manejar la seguridad de manera integral, mientras se encuentra desarrollando actividades en el interior del hospital.
- Lo anterior está supeditado a la cantidad de contratistas que decidan acogerse a esta alternativa ya que por funcionalidad, se tiene un límite máximo de invitados y su aceptación o no deberá ser aprobada por el área de salud ocupacional.
- En caso de optar por esta opción deberá conservar copia de las actas donde se avala su participación y aporte.
- Aunque no es oficialmente miembro del Copaso del hospital deberá ejercer las actividades propias de este grupo.

2.12 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Los empleados de contratistas deben recibir sensibilización sobre las normas mínimas que deben cumplir en caso de presentarse una emergencia y sobre la forma como deben actuar durante esta.
- Deben tener claridad sobre las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de los distintivos que diferencian al personal entrenado de la estructura orgánica del plan de respuesta ante emergencias.

2.13 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas, durante la ejecución de sus actividades.

2.14 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que la requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de este plan.

3. REQUISITOS ADICIONALES

Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y cronograma de actividades

- A criterio del área de salud ocupacional, se podrá solicitar un programa de salud ocupacional y el respectivo cronograma de actividades, para lo cual se tendrá en cuenta si la duración del contrato es considerablemente largo, el tamaño del contratista en cuanto al número de empleados y de maquinas, equipos y herramientas a utilizar en la ejecución de actividades del contrato.
- En caso de aplicar este requisito, se verificara su coherencia con las exigencias de la resolución 1016 de 1989 o la norma que la modifique o sustituya.
- A criterio área de Gestión de Calidad, se podrá solicitar el cumplimiento de estándares de calidad necesarios para el mantenimiento del S.U.A y/o del SIGC - HSEQ.
- Estar en disposición de recibir auditorias de segunda parte, programadas por el HUDN, de manera concertada para evaluar el cumplimiento de requisito y o disposiciones reglamentarias.

